



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**CONVOCATORIA PARA ESCOGER EGRESADOS DISTINGUIDOS DE
LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS 2024.**

FECHA DE APERTURA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Vía Antigua Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (065) 3851057



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



PARÁMETROS PARA ESCOGER EGRESADOS DISTINGUIDOS PROGRAMAS DE POSGRADOS.

Teniendo en cuenta que en el mes de octubre de 2024 se llevará a cabo el **XVIII Encuentro de Egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre Seccional Barranquilla**, y se apertura la recepción de hojas de vida del 2 al 30 de septiembre de 2024 para las postulaciones para seleccionar a los egresados distinguidos, los cuales serán seleccionados por el Comité Académico de Posgrados, según los parámetros para seleccionarlos, conforme a lo establecido por este cuerpo colegiado en años anteriores así:

a.) Hoja de Vida:

Estudios de Posgrados: Este criterio permitirá analizar los estudios en especialización, maestría y doctorado que el postulado ha efectuado una vez obtiene el título de abogado, en aras de apreciar el interés por seguir capacitándose y adquirir herramientas para el mejor desempeño laboral.

Desempeño Profesional: Este criterio tendrá en cuenta la experiencia profesional de los postulados, así como la entidad pública o privada donde ha laborado, el cargo desempeñado, y la jerarquía que el cargo tiene dentro de la institución. Para el caso de los profesionales independiente se valorará el desenvolvimiento del egresado y el impacto que ha causado con el ejercicio profesional a nivel local, regional, nacional e internacional.

b.) Aporte a la Academia

Producción Intelectual e Investigativa: Con base en este criterio se observará la labor intelectual e investigativa desarrollada por los postulados, por lo que se valorarán los productos que reflejan este campo, como libros, artículos científicos, ponencias en congresos y conferencias.

c.) Reconocimiento Social:

El egresado distinguido debe actuar conforme a los valores establecidos en la Universidad, razón por la cual, debe mantener una conducta ejemplar dentro de la sociedad. Así mismo se apreciarán las labores sociales que haya realizado y las distinciones de otras instituciones reconocidas Públicas o Privadas, a nivel nacional o internacional.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



POSTULACIONES: Los postulantes podrán presentar hoja de vida al correo: infoderecho.baq@unilibre.edu.co hasta el día 30 de septiembre de 2024. En asunto: *"Postulación Egresado Distinguido."*

NÚMERO DE EXALTACIONES: Se escogerá un número máximo de 5 egresados a exaltar.

Nota: El egresado que aplique a esta convocatoria deberá ser abogado de instituciones distintas a la Universidad Libre de Barranquilla puesto que para nuestros egresados de pregrado aplicaría la convocatoria determinada para ello.

